- 1.- El día 20 de marzo de 1981 en la Universidad ITESO se llevó acabo la primera reunión fundadora de la Asociación Nacional de Estudiantes de la Comunicación.
- 2.- Asistieron: 10 Universidades:
  - UAM-X
  - UNAM Acatlán y FCPyS
  - Iberoamericana
  - Anahuac
  - UNIVA
  - Universidad del Noroeste (UNO)
  - Centro de Estudios Tecnológicos (CTE DF)
  - Tecnológico de Monterrey (Querétaro)
  - ITESO
- 3. Se fundó la Asociación y se dará fe de la misma ante notarioel día 8 de mayo en el TEC. Querétaro.
- 4.- Los principios y estatutos base se adjuntan a la presente.
- 5.- El organigrama se dividió en dos:
  - Congreso General (dos representantes por escuela) será la máxima autoridad de ANEC.
  - Comité Ejecutivo (se nombraron representantes para cubrir los puestos).
- 6.- Estos puestos son por escuelas, con una persona que la represente.
  - Presidencia: UAM-X
  - Vice Presidencia: UNAM Acatlán
  - Secretaría: Iberoamericana
- 7.- Estos puestos durarán hasta el mes de noviembre de 1981.

  Las demás comisiones quedaron cubiertas por las demás universidades.

8.- Estos documentos serán enriquecidos de esta fecha al 8 de mayo que será la próxima reunión, y se realizará una campaña in tensiva de invitación a las demás universidades para que se integren a la ANEC.

César Siqueiros

## DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Asociación Nacional de Estudiantes de Comunicación, fundada en la Ciudad de Guadalajara el 20 de marzo de 1981, es una entidad que agrupa a los alumnos de las escuelas y facultades de Comunicación del país.

Para el cumplimiento de sus fines establece los siguientes -- principios:

- I.- La Asociación Nacional de Estudiantes de la Comunicación, es una organización estudiantil académica, democrática, orientada a la transformación social de nuestro país y que busca cumplir -- con sus objetivos.
- II.- Reconoce que los estudiantes se encuentran en una fase de preparación para su labor profesional, por lo que busca fomentar la mayor preparación académica de los mismos.
- III.- Consecuentemente con ello, se preocupa por la orienta-ción y conciencia que el estudiante adquiera sobre su papel comocomunicólogo.
- IV.- Procurará y fomentará el diálogo y el intercambio académico entre los estudiantes como formas tendientes a la superación y a la mejor comprensión de los mismos.
- V.- Declara que el comunicólogo tiene una responsabilidad -- política e ideológica derivada de la naturaleza de su profesión,- que influye en la conciencia del pueblo, y que esa responsabili-- dad es insoslayable y constituye la esencia de su función social.
- VI.- Rechazamos las imposiciones en materia de comunicación masiva de ideas ajenas a las que se deriven de un análisis serio- de la realidad mexicana. Por lo que nos proponemos estimular el- desarrollo de organos de información independientes de los actuales grupos económicos dominantes, a promover estudios de investiga ciones que permitan un mejor conocimiento del fenómeno comunicacional en México y América Latina y colaborar con las instituciones que trabajan en este propósito.
- VII.-De acuerdo con los anteriores puntos, decide apoyar y defender al Derecho a la Información y pugnará permanentemente por sureglamentación.

## CAPITULO I

- Art. 1 La Asociación Nacional de Estudiantes de Comunicación es la organización representativa de los estudiantes creada parabuscar el diálogo y el intercambio académico. Estará forma da por las asociaciones u organismos de los estudiantes decada Escuela o Facultad de Comunicación; y que suscriben su acta constitutiva o sean posteriormente admitidos.
- Art. 2 La Asociación Nacional de Estudiantes de Comunicación tiene como su objetivo fundamental el cumplimiento de la Declaración de Principios de la misma.
- Art. 3 Para el logro de estos objetivos, la ANEC coordinará la --acción de todos sus afiliados, pero respetará la autonomíade cada uno de ellos.

## CAPITULO II

- Art. 4 Pueden afiliarse a la ANEC, las asociaciones u organismos estudiantiles que acepten la Declaración de Principios y estos Estatutos.
  - Parágrafo 1. Las Asociaciones u organismos de cada escuela funcionarán como secciones locales de la ANEC.
  - Parágrafo 2. Es obligación de los organismos miembros de la ANEC buscar la integración y participación de los estu-- diantes de sus respectivas escuelas.
  - Parágrafo 3. Se aceptarán afiliaciones individuales en --- aquellos casos en los que no exista una sección local en la escuela de donde surja dicha petición. Haciéndoles la suge rencia de que traten de organizar una Asociación local.
  - Parágrafo 4. Las secciones locales tendrán autonomía de la ANEC para organizarse y abordar los problemas particulares-de su escuela siempre y cuando no violen los principios ni-

los Estatutos de esta Asociación.

Parágrafo 5. Es obligación de la ANEC apoyar y auxiliar a - las secciones locales cuando éstas soliciten su intervención directa o indirecta ante los eventos o problemas de dichas - secciones.

- Art. 5 Podrán ser miembros de la ANEC todos los estudiantes inscritos en cualquier escuela de comunicación del país; profesionistas con no más de dos años de egreso y docentes o investigadores con no más de cuatro años de egreso.
- Art. 6 La afiliación a la ANEC puede cesar por renuncia, suspensión o expulsión.
- Art. 7 La renuncia deberá ser notificada al Comité Ejecutivo de la-ANEC para ser presentada por el siguiente Congreso.
- Art. 8 Se podrá expulsar a una organización afiliada por graves violaciones a la Declaración de Principios, Estatutos, Acuerdos y Resoluciones de los Congresos. La expulsión sólo puede --ser decidida por el Congreso a petición del Comité Ejecutivo o por lo menos tres organizaciones afiliadas. El Comité Ejecutivo notificará al interesado con un mes de anticipación a la celebración del Congreso respectivo, de los cargos formulados, para que ejerza, si lo considera necesario, su derecho a la defensa.

## CAPITULO III

De Los Organismos Directivos

Art. 9 Los Organos Directivos de la Asociación Nacional de Estu--diantes de la Comunicación son:

ceso	
	ceso

b)

C)

d)

e)

f)

g)

h)

i)

- Art. 10 El Congreso es la máxima autoridad de la ANEC. Se reunirá cada año y estará compuesto por las delegaciones de las or ganizaciones locales afiliadas. Podrá convocarse a un Congreso extraordinario por iniciativa del Comité Ejecutivo o a petición de la mitad más uno de las organizaciones afiliadas. El Congreso se realizará paralelamente con el Encuentro Nacional de Estudiantes de la Comunicación, excepto en los Congresos extraordinarios.
- Art. 11 Son atribuciones del Congreso de la ANEC:
  - a) Aprobar la Declaración de Principios;

  - c) Dictar los lineamientos generales de la actuación de la ANEC por un período determinado y orientar la acción de las organizaciones afiliadas;
  - d) Elegir los órganos directivos de la ANEC;
  - e) Admitir nuevos miembros, así como imponer las sanciones que estatutariamente les corresponda;
  - f) Aprobar o desaprobar los informes de los órganos directivos;
  - g) Aprobar o desaprobar los informes financieros, establecer el presupuesto de gastos y el monto de las cotiza-ciones de las organizaciones afiliadas;
  - h) Designar la sede del próximo Congreso y Encuentro Nacio nal.
- Art. 12 El Encuentro Nacional de Estudiantes de la Comunicación tien ne como fin la materialización del diálogo y del intercambio académico de los estudiantes en general de todas las escuelas de comunicación del país. La participación puede -- ser a título personal o de asociación local.